



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00029-00

En el proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. contra JHON JAIRO MUÑOZ GUERRA, devuelto el despacho comisorio por Juzgado Primero Laboral del Circuito de Rionegro - Antioquia sin su respectivo auxilio, ante la omisión de la parte ejecutante de dar cumplimiento al requerimiento efectuado el 10 de marzo de 2021 por dicha agencia judicial, se ordena remitir nuevamente la comisión para su correspondiente trámite.

Por lo anterior, advertido que el motivo de devolución obedeció a que no fue aportado por las sociedades ejecutantes el auto proferido por esta Judicatura mediante el cual se ordenó la comisión y que, dicho sea de paso, no fue informado a este despacho la necesidad de aquel proveído, se ordena compartir al comisionado el link de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 070 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 30 de abril de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria 